MEMORANDO

522

Bogotá D.C. Marzo 10 de 2026

PARA: **MONIZA MONTES MERCADO**
Profesional Universitario Código 219 – Grado 18

DE: **ANDRÉS FELIPE PARRA PATIÑO**
Apoyo a la supervisión Contrato No. 430-2024-CCV-FDLCH (121110)

ASUNTO: Reinicio Contrato No. 430-2024-CCV-FDLCH (121110)

Cordial saludo Dra Moniza;

En mi calidad de Apoyo a la supervisión del Contrato No. 430-2024-CCV-FDLCH (121110), suscrito el 29 de diciembre de 2024 con **la Asociación para el Desarrollo Integral de la Familia Colombiana – ADIFCOL,** cuyo objeto es:

> *"PRESTAR SERVICIOS PARA EL FORTALECIMIENTO, CONSTRUCCIÓN DE SOSTENIBILIDAD A LARGO PLAZO Y CAPACITACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES SOCIALES, COMUNITARIAS E INSTANCIAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, Y EL FOMENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, ESTRATEGIA DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS, EL GOBIERNO ABIERTO, EN LA LOCALIDAD DE CHAPINERO",*

me permito solicitar el reinicio de la ejecución contractual, teniendo en cuenta que mediante la Modificación No. 2 se aprobó la ampliación de la suspensión del contrato por el término de treinta y seis (36) días calendario, comprendido entre el tres (03) de febrero de 2026 y el diez (10) de marzo de 2026, decisión adoptada con ocasión de circunstancias de orden técnico y operativo que incidían en la adecuada culminación de las actividades pendientes y en la correcta articulación de los resultados del proceso participativo con los productos contractuales.

Superadas las circunstancias que dieron lugar a la suspensión y verificado por esta supervisión que actualmente se encuentran dadas las condiciones técnicas, operativas, administrativas y jurídicas para continuar con la ejecución, se considera procedente reanudar el contrato, con el propósito de garantizar el

cumplimiento integral del objeto contractual, la adecuada finalización de las actividades pendientes y el cierre de la ejecución en debida forma.

Por lo anteriormente expuesto, solicito se autorice el reinicio del Contrato No. 430-2024-CCV-FDLCH (121110), a partir del once (11) de marzo de 2026, fecha desde la cual se reanudará el plazo contractual por el término restante, sin modificación del valor del contrato y manteniéndose vigentes las demás cláusulas y condiciones inicialmente pactadas.

Cordialmente,

.



ANDRÉS FELIPE PARRA PATIÑO
Apoyo a la supervisión Contrato No. 430-2024-CCV

Proyectó: Gina Rocio Rojas Peña Contratista Participación - FDLCH CPS 150-2026
Aprobó: Andrés Felipe Parra Patiño Contratista Participación - FDLCH CPS 044-2026